

B) Acuartelamientos

C) Colegios

D) Asociaciones y otras Entidades

E) Asociaciones de Vecinos

2º.- Para los grupos A), B), C) y D) se establecen cinco premios y uno más de manualidades al que solo podrán optar los colegios. En el grupo E) se establece un premio de participación de 150 a cada participante y tres premios. Aquellos belenes que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificadas y no podrán optar al premio de participación.

3º.- Todas las personas o entidades que concurren tendrán la obligación de mostrar sus trabajos a los ciudadanos que así lo requieran, pudiendo marcar un horario de visitas según su particular conveniencia.

4º.- Las fechas previstas para la visita del Jurado son las siguientes:

Día 15 de diciembre (lunes) -Colegios.

Día 16 de diciembre (martes) -Particulares y Asociaciones y otras Entidades.

Día 17 de diciembre (miércoles) -Asociaciones de Vecinos.

Día 18 de diciembre (jueves) -Acuartelamientos.

5º.- La inscripción se realizará en el Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana (Palacio de la Asamblea), de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, para cualquier duda o aclaración se podrá llamar al teléfono 95.269.92.90. Finalizando la misma el día 12 de diciembre.

6º.- Los premios serán los siguientes:

GRUPOS A), B), C) Y D)

GRUPO E)

4 primeros premios de 510

1º premio de 300

4 segundos premios de 330

2º premio de 240

4 terceros premios de 210

3º premio de 180

4 cuartos premios de 150

4 quintos premios de 90

360 para decoración navideña hecha a mano a repartir entre los Colegios concursantes. Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

7º.- El Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso, sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

8º.- La presentación al Concurso de Belenes supone la plena aceptación de sus Bases.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÁREA DE FESTEJOS

2873.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, por Orden de 12 de noviembre de 2008, registrada al número 817 en el Libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha tenido a bien aprobar las bases de la "Convocatoria del XII Concurso de Escaparates Navideños Ciudad de Melilla 2008".

XII CONCURSO DE ESCAPARATES

NAVIDEÑOS "CIUDAD DE MELILLA"